



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

001443

ANGOL, 04 JUL 2023

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 11536/2021, del 24 de Diciembre del 2021, de la SUBDERE, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Emergencia Transitorio (FET) Covid-19, para financiar la obra de “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO ID=2743-7-LE22.
- b) Las Bases Administrativas Generales para la ejecución de la Propuesta “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO ID=2743-7LE22.
- c) El Decreto Exento N°97 de fecha 19 de Enero del 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales de la Propuesta Publica “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”, CODIGO ID=2743-7-LE22.
- d) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GOMEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”, ID=2743-7-LE22, por un monto de \$43.971.203.- impuesto incluido, con un plazo para ejecutar la obra de 120 días corridos de ejecución.
- e) El acuerdo de concejo en sesión ordinaria N°04 de fecha 17 de Febrero del 2022, el Honorable concejo municipal acordó aprobar la suscripción del contrato para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-7-LE22, presentada por el contratista por un monto de \$43.971.203.-
- f) El Decreto Exento N°208 de fecha 09 de Febrero del 2022, acepta oferta presentada por la propuesta pública “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-7-LE22.
- g) El Decreto Exento N°392 de fecha 11 de Marzo del 2022, que aprueba el contrato de ejecución de la obra “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-7-LE22. Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Contratista Arsenio Ortega Gómez, RUT [REDACTED] por un monto de \$43.971.203 impuesto incluido, con un plazo para ejecutar la obra de 120 días corridos.

- h) El Decreto Exento N°442 de fecha 22 de Marzo del 2022, que nombra a Funcionario de la Dirección de Obras Municipales Sr. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Director de Obras Municipales, como Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica **“MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”**.
- i) La Boleta de Garantía de Banco Estado N°07979350 con fecha 25 de Febrero del 2022 por un monto de \$2.198.560, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento del trabajo.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Marzo del 2022, de la obra antes mencionada.
- k) La carta de contratista solicitando aumento de plazo por 90 días corridos quedando como fecha de término 06 de Octubre del 2022.
- l) El convenio Ad-Referéndum con fecha 08 de Julio del 2022, por aumento de plazo por 90 días corridos.
- m) El Decreto Exento N°1492 de fecha 11 de Julio del 2022, que aprueba Convenio Ad-Referéndum de aumento de plazo por 90 días corridos.
- n) La carta de contratista solicitando aumento de obra por un monto de \$2.985.517 IVA incluido.
- o) El Oficio N°1937 de fecha 05 de Septiembre del 2022, que solicita a **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO** aumento de obras.
- p) La carta de contratista solicitando aumento de plazo por 50 días corridos quedando como fecha de término el día 08 de Noviembre del 2022.
- q) El Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo con fecha 21 de Septiembre del 2022.
- r) El Decreto Exento N°2208 de fecha 26 de Septiembre del 2022, que aprueba convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de 50 días corridos.
- s) La carta de contratista que solicita aumento de plazo por 50 días corridos quedando como fecha de término el día 28 de diciembre del 2022.
- t) El Convenio Ad-Referéndum con fecha 15 de Noviembre del 2022 por aumento de plazo de 50 días corridos.
- u) El Decreto Exento N°2702 de fecha 15 de Noviembre del 2022 que aprueba convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de 50 días corridos.
- v) La carta de contratista que solicita aumento de plazo de 50 días con fecha de término 16 de Febrero del 2023.
- w) Convenio Ad-Referéndum con fecha 28 de Diciembre del 2022 por aumento de plazo de 50 días corridos.
- x) El Decreto Exento N°3204 de fecha 30 de Diciembre del 2022, que aprueba Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de 50 días corridos quedando como fecha de termino el día 16 de Febrero del 2023.

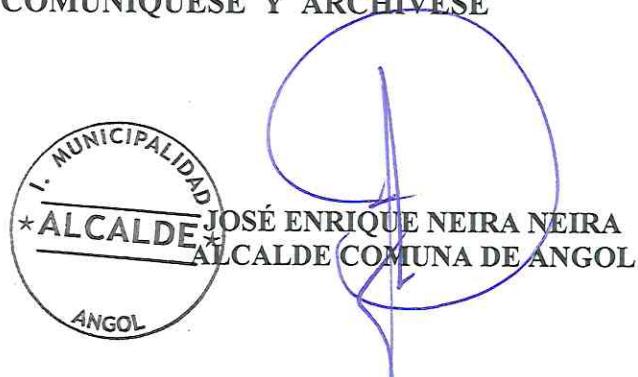
- y) La carta de contratista que solicita aumento de plazo por 50 días corridos quedando como fecha de término 07 de Abril del 2023.
- z) El Convenio Ad-Referéndum con fecha 17 de Febrero del 2023 por un aumento de plazo de 50 días corridos.
- aa) El Decreto Exento N°417 de fecha 17 de Febrero del 2023 que aprueba Convenio Ad-Referéndum por un aumento de plazo de 50 días corridos quedando como fecha de termino el día 07 de Abril del 2023.
- bb) La Carta de contratista informando termino de obra y solicitando Recepción Definitiva de la obra “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”.
- cc) La Recepción Provisoria aprobada por la comisión revisora, de fecha 03 de Julio del 2023, la cual indica que las obras se recepcionan sin observaciones.
- dd) La Resolución N°07 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- ee) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Acta de recepción provisoria de obras sin observaciones con fecha 03 de Julio del 2023 del proyecto “MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL”.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/AAMS/mbg.

DISTRIBUCIÓN:

- Ley N° 20.285 de Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal.
- Carpeta Proyecto
- Archivo DOM



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA : "MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL".

En Angol a 03 de Julio del 2023 , se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°1421 de fecha 03 de Julio del 2023, integrada por los siguientes funcionarios:

- **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Profesional del Departamento de Obras Municipales.
- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Profesional del Departamento de Obras Municipales.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos "**MEJORAMIENTO AREA VERDE FUERTE EL CALVARIO, COMUNA DE ANGOL**", adjudicada a Contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez, en virtud del Decreto Exento N°208 de fecha 09 de Febrero del 2023 que aprueba el Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrándolos ejecutados de acuerdo a Planos y Especificaciones Técnicas, por lo que se acuerda la Recepción Provisoria de las Obras, **SIN OBSERVACIONES**.

Para su constancia, firman en original y copias los Miembros de la Comisión de Recepción Provisoria y el Contratista.

ARSENIO S. ORTEGA-G.
RUT: 9.329.328-2
CONTRATISTA EN ELECTRICIDAD
TELÉFONIA Y CONSTRUCCIÓN

ARSENIO ORTEGA GOMEZ
CONTRATISTA

VICTOR HUNTER CEA
ARQUITECTO
PROFESIONAL DOM

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE OBRAS
I.T.O.

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I.T.O.

GASTON MARTINEZ CASTILLO
INGENIERO CONSTRUCTOR
PROFESIONAL DOM